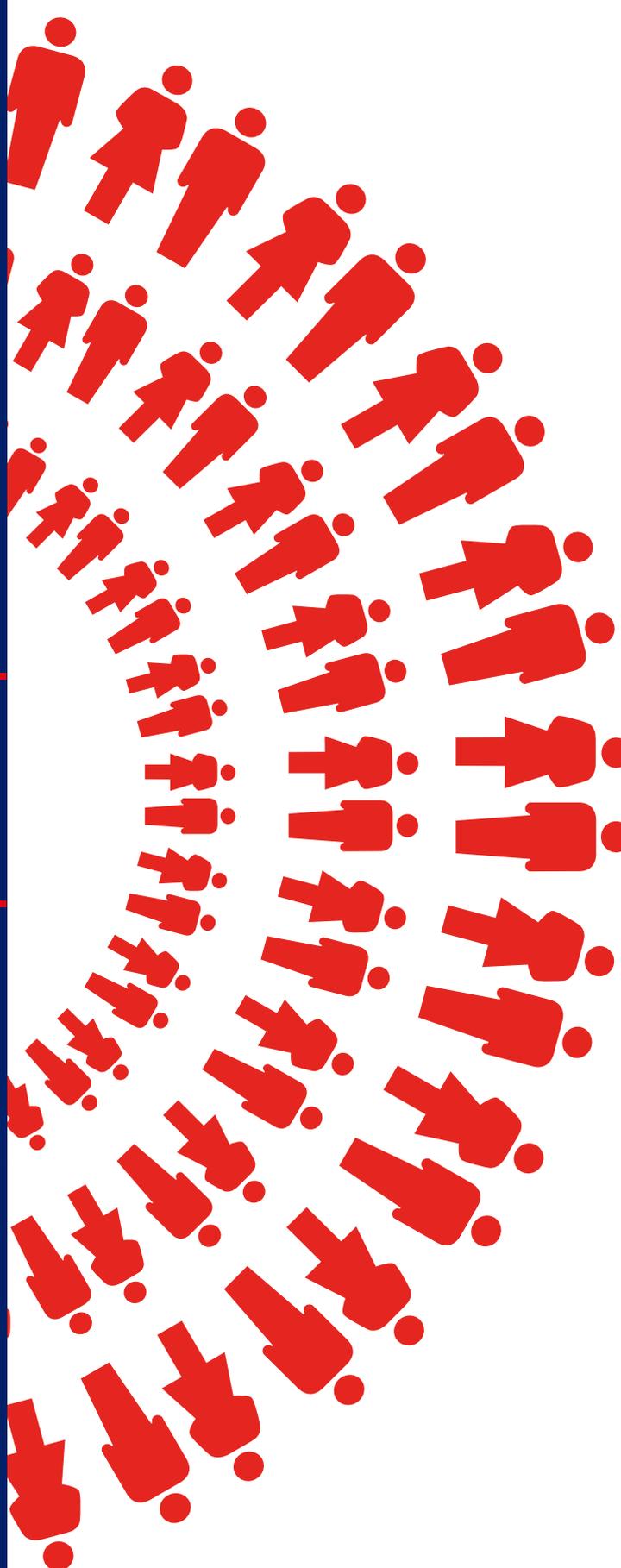

LA POBLACIÓN SEGOVIANA DE ORIGEN EXTRANJERO. UNA PERSPECTIVA SINDICAL

Octubre 2016



Junta de
Castilla y León



SERVICIO PÚBLICO de EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN



comisiones obreras
de Castilla y León



Informe elaborado por la Secretaría de Mujer y Políticas de Igualdad de CCOO de Castilla y León y el Centro de Información a Trabajadores/as Extranjeros/as de Segovia.
Acción financiada por la Junta de Castilla y León en el marco del *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante y Emigrante de Castilla y León 2014-2017*.

Depósito Legal: VA-802-2016

Imprime: Cargraf Impresores



Índice

Introducción.....	4
I. Apuntes demográficos.....	5
II. La situación administrativa	7
III. La adquisición de la nacionalidad española.....	9
IV. Migraciones: entradas y salidas.....	12
V. Realidad laboral	14
VI. Propuestas de actuación.....	19

INTRODUCCIÓN

En el marco del Diálogo Social, el Gobierno Autonómico, Sindicatos y Patronal, han firmado el *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León (2014-2017)* que tiene, entre sus medidas, la “realización de estudios e informes sobre la situación, evolución y tendencia del mercado laboral así como sobre la situación sociolaboral de la población extranjera”.

Este informe da continuidad al realizado en 2015 desde la Secretaría de Mujer y Políticas de Igualdad de Comisiones Obreras sobre *“La población castellana y leonesa de origen extranjero. Una perspectiva sindical”*. Sabemos que la población extranjera en las diferentes provincias de nuestra Comunidad Autónoma tiene unas peculiaridades y características que hacen que merezca la pena detenerse provincia por provincia a detallarlas. Por eso, en esta ocasión, nos hemos centrado en la población de origen extranjero de la provincia de Segovia con el objetivo de ampliar y profundizar la información que nos aproxime a la realidad de las personas con quienes compartimos espacios, tiempos, expectativas y problemáticas.

El objetivo de este informe es conocer la realidad socio laboral de la población de origen extranjero, cómo les ha afectado la crisis y qué propuestas de actuación según CCOO se pueden poner en marcha después de analizar situaciones de necesidad detectadas.

Desde el comienzo de la crisis en 2008, el tratamiento de las migraciones ha cambiado tanto en el discurso político como en los medios de comunicación. La emigración ha tomado protagonismo desplazando a la inmigración del panorama mediático. Las cifras de las personas que salen de España son publicadas periódicamente mostrando ya la emigración como una posibilidad más en la vida laboral de cualquier persona. Sin embargo, esto no hace que el discurso sea más tolerante con la inmigración. Al contrario, en estos años sólo se ha hablado de ella para criminalizar a las personas que intentan cruzar ilegalmente los pasos fronterizos, que no dejan de ser una pequeña minoría del total de las extranjeras en nuestro país, dada la imposibilidad de poder cruzar unas fronteras cada vez más excluyentes e inaccesibles para llegar a la Europa “fortaleza”. También ocupa grandes titulares la crisis humanitaria de las personas refugiadas abriendo de nuevo un debate sin explicar claramente a la ciudadanía la diferencia entre las personas migrantes y las que son refugiadas.

Asistimos por tanto a una invisibilización de la inmigración en situación regular que queremos solventar con este trabajo de interpretación de datos estadísticos. Los programas de integración y convivencia intercultural se han visto reducidos o incluso han desaparecido de las Administraciones Públicas. Se argumenta que no entran inmigrantes, pero ¿es esto así? Evidentemente, algo está pasando pero es necesario determinar el qué y su alcance.

Centramos la mirada en la provincia de Segovia y echamos la vista atrás hasta 2009 para tener una evolución de lo sucedido. Hemos interpretado datos públicos de las fuentes estadísticas oficiales que se detallan en cada uno de los apartados refiriéndonos en todo momento a datos provinciales. La escasez de datos desagregados a nivel provincial nos ha impedido hacer un análisis tan exhaustivo como el que se hizo a nivel autonómico. Cuando se ha podido, hemos optado por los datos en función del país de origen y no de la nacionalidad porque consideramos que la nacionalidad marca una diferencia de estatus jurídico pero, en la vida cotidiana, en la búsqueda de un trabajo, una casa, una pareja, un colegio... es el origen lo que más influye, sobre todo si los rasgos físicos difieren de los autóctonos. Otra razón añadida ha sido mostrar la diversidad de orígenes y culturas de la población que reside en Segovia y que forma un crisol de influencias y aportaciones distintas que hay que saber gestionar.

El documento se estructura en seis apartados. Se parte de un análisis demográfico para conocer cuánta población de origen extranjero reside en Segovia, qué edades tienen, de dónde vienen y dónde habitan. En un segundo punto se aborda su situación administrativa ya que esta condiciona sus derechos como población extranjera en territorio español. En tercer lugar hemos querido remarcar un hecho en aumento en los últimos años: la adquisición de la nacionalidad española. Su incremento es paralelo al descenso de población extranjera en las estadísticas tergiversando la interpretación de datos si no se tiene en cuenta. El cuarto punto pretende arrojar luz sobre la confusión existente respecto a los datos de entradas y salidas del extranjero y su verdadero alcance. La realidad laboral es abordada en el quinto apartado teniendo en cuenta todas las variables analizadas anteriormente. En último lugar, se realizan propuestas de actuación basadas en situaciones de necesidad detectadas y con el último objetivo de mejorar la situación social y laboral de

la población de origen extranjero, algo que redundará en beneficio de toda la sociedad.

Este informe es posible gracias al Centro de Información a Trabajadores y Trabajadoras Extranjeras (CITE) de Segovia. Este centro lleva abierto desde hace más de diez años, luchando por la integración social y laboral de las personas inmigrantes, con el apoyo económico de la Junta de Castilla y León.

I. APUNTES DEMOGRÁFICOS

La apreciación que podamos tener sobre nuestros “nuevos vecinos y vecinas” de nacionalidad extranjera no siempre se ajusta a la realidad. Con los datos que aquí analizamos, pretendemos superar las percepciones personales que muchas veces conducen a equívocos. Una reflexión pausada nos mostrará como muchos de los prejuicios acerca de la inmigración son erróneos.

En este apartado pretendemos conocer la evolución del número de personas extranjeras desde 2009 de la provincia de Segovia, en qué municipios residen, sus edades y los distintos países de origen.

La fuente consultada ha sido el Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística. Hay que tener en cuenta que los últimos datos disponibles, a 1 de enero de 2016, son aún provisionales.

Segovia es la provincia de Castilla y León con mayor porcentaje de población extranjera

A 1 de enero de 2016 son 16.666 las personas extranjeras empadronadas en Segovia.

Desde 2013 cuando eran 21.797, hasta 2016 se ha producido un descenso de un 23,5% en la población extranjera empadronada.

Gráfica 1: Evolución de la población extranjera de la provincia de Segovia de 2009 a 2016



Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo. Los datos de 2016 son provisionales.

Todos los datos que contiene este informe son públicos y están al alcance de cualquiera, nuestra aportación es una valoración de los mismos desde la óptica sindical. Esperamos que este informe sirva de punto de partida para el análisis y debate de políticas públicas que faciliten la integración social del colectivo y la equiparación de derechos y deberes con la población autóctona de la provincia.

En la ponderación de estos datos, debería considerarse el saldo vegetativo. En 2014 fue negativo para el total de la provincia de Segovia en 431 personas. El número de defunciones supera en esa cifra al de nacimientos en la provincia.

Segovia es la provincia de Castilla y León con mayor porcentaje de población extranjera en relación a la población general: el 10,72%. Supera la media de la comunidad autónoma, que es el 5,2% y la de España, situada en el 10,1%.

Tabla 1: Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre el total desde 2009 a 2016 en Segovia.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Población total	164.854	164.268	164.169	163.701	161.702	159.303	157.570	155.494
% pbl extranjera	13,05	12,83	12,92	13,27	12,86	11,89	11,19	10,72

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo. Los datos de 2016 son provisionales.

Las personas extranjeras son, de media, 15 años más jóvenes que las españolas

Castilla y León tiene uno de los índices de envejecimiento¹ de la población más altos de España (por detrás de Asturias y Galicia): 187,55%. Dentro de la Castilla y León, Segovia cuenta con el segundo menor índice, por detrás de Valladolid, 152,31%, lejos de la media de la Comunidad y de la provincia con el índice más alto, Zamora, con un 283,77%.

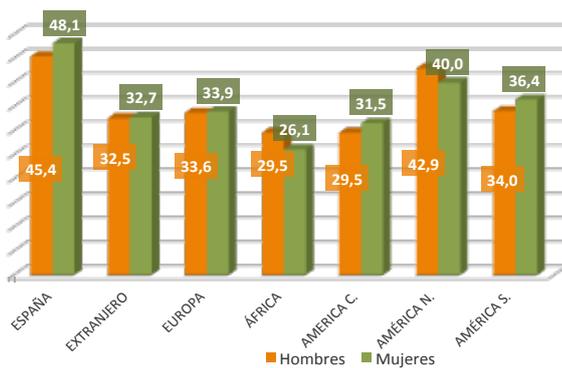
Sin duda, el importante porcentaje de población extranjera ha contribuido a que este índice refleje que nuestra provincia es de las menos envejecidas de la Comunidad debido a la importante diferencia de edad media entre población extranjera y española.

¹ Índice de envejecimiento: Se define como el porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años a 1 de enero del año que se trata (Fuente INE Indicadores Demográficos Básicos. Metodología. Madrid, junio 2016).

Es remarkable también la diferencia de edad de las personas extranjeras según el continente (o subcontinente) de procedencia. Quienes proceden de América del Norte supera los 40 años, aproximándose a la media de España; aquí los hombres superan en media de edad a las mujeres.

Lo mismo sucede con los hombres procedentes de África, cuya media de edad supera en 3 puntos a la de las mujeres.

Gráfica 2: Edad media de la población extranjera por nacionalidad y sexo. 2016



Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo. Los datos son provisionales.

Las mujeres superan en número a los hombres entre la población nacida en el extranjero y en nacionalidad extranjera

En el resto de dimensiones contempladas: total población, nacidos en España y nacionalidad española, el número de hombres supera al de mujeres.

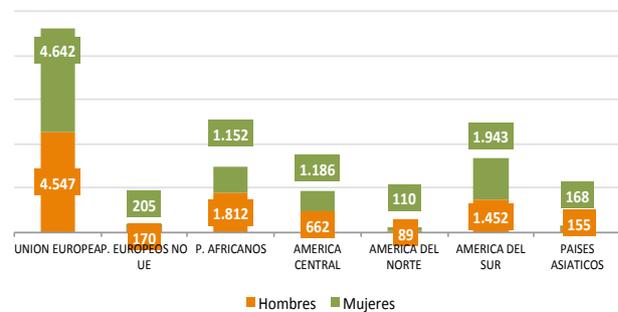
Los datos de país de nacimiento y nacionalidad no son coincidentes. En nuestro ordenamiento jurídico, nacer en territorio español no otorga la nacionalidad española de forma automática, como sí lo hacen otros países (p.e. Argentina). En nuestro país predomina el "ius sanguini", es decir que, con carácter general, los hijos siguen la nacionalidad de los padres. Nacer en territorio español facilita y acorta los plazos (1 año) para adquirir la nacionalidad española por residencia.

Esto explica la diferencia entre nacidos/as y nacionales. No toda la persona nacida en España es española, ni todos los españoles y españolas han nacido en España. A 1 de enero de 2015, había 2.153 personas extranjeras nacidas en España. Conviene señalar que algunas las personas españolas nacidas en el extranjero son hijos e hijas del exilio.

Casi la mitad de los residentes nacidos en el extranjero proceden de la U.E. Entre los 10 países con mayor número de residentes, figuran 4 pertenecientes a la Unión Europea (Bulgaria, Rumanía, Polonia y Francia) que aportan un total de 8.424 ciudadanos/as.

Hay que señalar la escasa diferencia en las cifras totales de mujeres y hombres; solo en 8 superan las mujeres extranjeras a los hombres extranjeros. Sin embargo, la diferencia se pone de manifiesto entre unos y otras según la nacionalidad de procedencia. Búlgaros y marroquíes son en su mayoría, hombres; las mujeres lo son entre las nacionalidades rumana y las de los países iberoamericanos.

Gráfica 3: Población extranjera de la provincia de Segovia según sexo y país de nacimiento. 2016.



Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo. Los datos son provisionales.

Casi la mitad de la población extranjera en Segovia reside en el medio rural

El Padrón Continuo a 1 de enero de 2015, reflejaba que, en Segovia, residían 157.570 personas, de las cuales 17.625 eran extranjeras, el 11,19% de la población. La provincia de Segovia cuenta con 209 municipios, la mayor parte de ellos de menos de 1.000 habitantes.

Nótese que hay 184 municipios que no llegan a 1.000 habitantes. Segovia es la quinta provincia de Castilla y León en densidad de población (22,76 Ha/Km²); la media de la Comunidad es de 26,23 Ha/km².

Según el Avance del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016, publicado el 28 de abril de 2016: "En España existen 189 municipios con un porcentaje de extranjeros superior al 25,0% respecto a su total poblacional. En 19 de ellos este porcentaje supera el 50,0%".

En Segovia contamos con uno de estos últimos. En Fuente el Olmo de Fuentidueña, población

de 176 habitantes, el 55,68% son extranjeros. Hay 12 municipios que superan el 25%. Estos datos proceden del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015, según el cual, hay 64 municipios en Segovia cuya población extranjera supera la propia media provincial (11,19%). En estos municipios, entre los que no se encuentra la capital, residen 51.234 personas (algo menos de un tercio de la población total de la provincia), de las cuales 8.206 son extranjeras (casi la mitad del total de extranjeros). Sí que están los municipios de El Espinar y Cuéllar, ambos con poblaciones superiores a los 9.000 habitantes, que cuentan con un 13,48% y 12,17% respectivamente, de población extranjera.

En la capital reside poco menos de un tercio del total de la población de la provincia, de los cuales 5.763 son extranjeros y extranjeras, un 10,93% de la población.

El Espinar y Cuéllar están a considerable distancia de la capital y cuentan con cierta industria que a buen seguro actúa como foco de atracción. En los demás, es muy posible que el efecto llamada sea consecuencia de las necesidades de empleo que presenta la población nacional no satisfecha por esta misma, como son los trabajos de cuidados

de personas (empleadas de hogar internas) y trabajos agrícolas y ganaderos.

Tabla 2: Los quince municipios con mayor número de población extranjera

Orden	MUNICIPIOS	Población total	Población extranjera	% de la población extranjera por municipio
	Provincia de Segovia	157.570	17.625	11,19
1º	Segovia	52.728	5.763	10,93
2º	El Espinar	9.486	1.279	13,48
3º	Cuéllar	9.477	1.153	12,17
4º	Riaza	2.290	698	30,48
5º	Cantalejo	3.693	645	17,47
6º	Carbonero el Mayor	2.540	392	15,43
7º	La Lastrilla	3.669	360	9,81
8º	Real Sitio de San Ildefonso	5.403	345	6,39
9º	Chañe	887	344	38,78
10º	Nava de la Asunción	2.882	342	11,87
11º	Palazuelos de Eresma	4.986	329	6,60
12º	Boceguillas	793	272	34,30
13º	San Cristóbal de Segovia	2.964	268	9,04
14º	Ayllón	1.268	202	15,93
15º	Sanconuño	949	194	20,44

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo. Datos a 1 de enero de 2015.

II. LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Este capítulo analiza el estatuto legal que acoge a las personas extranjeras residentes en la provincia de Segovia y es también una fuente de información sobre su número. Como los resultados difieren de los que aporta el INE, resulta necesario un apunte metodológico previo a cualquier análisis.

Las cifras que vamos a aportar aquí proceden del Observatorio Permanente de la Inmigración, cuya fuente es el Registro Central de Extranjeros, gestionado por la Dirección General de la Policía y dependiente del Ministerio del Interior. Indica los datos de las personas extranjeras en situación administrativa regular². Los datos del anterior ca-

² Las personas extranjeras, para establecerse en España, deben justificar que cumplen requisitos para aplicarles alguno de los dos Regímenes de residencia que existen en nuestro ordenamiento jurídico. Ambos regímenes vinculan la obtención de los permisos de residencia a contar, bien con contrato de trabajo, bien con recursos económicos suficientes para el sostenimiento del solicitante y su familia y a presentar un seguro médico. Cada Régimen marca distintos derechos y obligaciones:

Régimen Comunitario: Se aplica a la ciudadanía con nacionalidad de países de la Unión Europea, de Islandia, Liechtenstein y Noruega y de Suiza y a sus familiares. El Estado español les emite

un Certificado de Registro y, a sus familiares, una Tarjeta de Residencia de Familiar de Ciudadano de la Unión. El régimen comunitario se regula por el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Régimen General: Se aplica a las personas nacionales de terceros países (todos los demás) salvo que les sea de aplicación el Régimen Comunitario por ser familiares de ciudadanos/as comunitarios/as. El Estado expide una Tarjeta de Residencia a estas personas. Este régimen se regula por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril; y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización.

24.523 personas cuentan con Certificado de Registro o Tarjeta de Residencia en vigor

En este apartado se analizarán los datos de quienes residen en nuestro territorio, provistos de autorización de residencia, Certificado de Registro o Tarjeta de Residencia en vigor.

En primer lugar conviene hacer una precisión terminológica. Quienes proceden del Régimen de Libre Circulación de la U.E., solamente necesitan obtener un Certificado de Registro. Los familiares de los ciudadanos de la U.E. incluidos los de los y las españolas, que proceden de terceros países, precisan de una Tarjeta de Residencia de "familiar de ciudadano UE".

La ciudadanía del resto de países se incluye en el Régimen General.

Si se ponen en relación las cifras del Padrón Continuo con las de Situación Administrativa, observamos que contrariamente a lo presumible, el número de personas que cuentan con Certificado de Registro o Tarjeta de Residencia en vigor a 31 de diciembre de 2015, 24.523, es sensiblemente superior al de las personas empadronadas a 1 de enero del mismo año, 17.625. Aún es inferior la cifra que arroja el Avance del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016, 16.666 personas. Resulta una diferencia de casi un tercio de las 24.523.

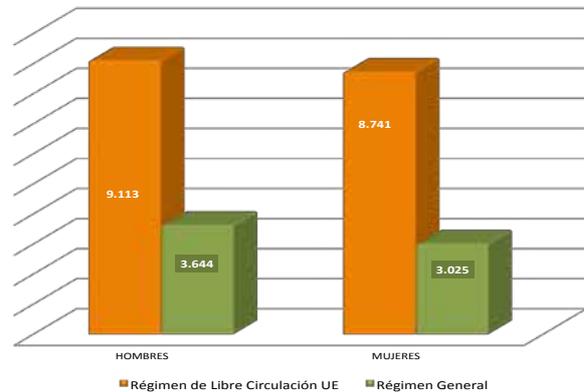
Esta abultada diferencia parece deberse a la distinta fuente de datos de una y otra institución: el INE, para el Padrón Continuo; los datos de la situación administrativa proceden del Registro Central de Extranjeros, realizada por el Observatorio Permanente de la Inmigración, a partir de ficheros cedidos por la Dirección General de la Policía.

Estos datos desmontan la hipótesis extendida de que todas las personas que llegan a nuestro país con intención de quedarse, se inscriben en el Padrón Municipal, como paso previo para acceder a determinadas prestaciones y servicios y ahí permanecen indefinidamente.

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, modificó el artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local en el sentido de establecer la necesidad de renovación expresa a los dos años de inscripción en el Padrón Municipal, exigible a las personas extranjeras no comunitarias de residencia. Dicho procedimiento³ ha contribuido, a buen seguro, a aligerar los Padrones Municipales, permitiendo la baja de oficio de la ciudadanía no comunitaria sin autorización de residencia.

³ Resolución de 28 de abril de 2005 de La Presidenta del INE y del Director General de Cooperación local (BOE de 30/05/2005)

Gráfica 4: Población extranjera con Certificado de Registro o Tarjeta de Residencia en vigor a 31-12-2015 en Segovia.



Fuente: Registro Central de Extranjeros. Dirección General de la Policía.

Dos de cada tres extranjeros/as se encuentran en la órbita legal europea

Más de dos tercios de quienes cuentan con una situación administrativa regular (17.854), están en el Régimen de Libre Circulación de la U.E., frente a las 6.669 personas cuyas nacionalidades proceden del resto de continentes. En uno y otro régimen, son mayoría los hombres (51,04%, Régimen UE y 54,6%, Régimen General).

Tabla 3: Población extranjera en Régimen General con Tarjeta de Residencia en vigor según tipo de autorización a 31-12-2015 en Segovia.

TIPO DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA	PERSONAS	% SOBRE TOTAL RÉGIMEN GENERAL
RESIDENCIA TEMPORAL		
Inicial	151	2,26
Modificación situación admntiva.	137	2,05
Primera renovación	196	2,94
Segunda renovación	21	0,31
Circunstancias excepcionales		
Arraigo	67	1
Razones humanitarias y otras	6	0,09
RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN		
TOTAL	6.091	91,33

Fuente: Registro Central de Extranjeros. Dirección General de la Policía.

Nueve de cada diez ciudadanos/as extracomunitarios/as cuenta con autorización de residencia de larga duración

Otras cifras destacables son las que reflejan la temporalidad de la residencia en España de los sujetos al Régimen General. Segovia se sitúa casi

10 puntos por encima de la cifra nacional en el porcentaje de autorizaciones de residencia de larga duración, y más de 6 puntos por encima de la cifra de Castilla y León (91,33%, Segovia; 82,01%, España y 85,52%, Castilla y León). Estos datos nos hablan de una población extranjera con vocación de permanencia.

III. LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Ya se avanzó en el apartado dedicado a la demografía el impacto de la inmigración en la estructura de la población. Allí se pudo comprobar que cada vez hay más españolas y españoles nacidos en otros países.

Hemos elaborado un apartado específico sobre las personas segovianas de origen extranjero a las que se les ha concedido la nacionalidad española; de esta manera, en el análisis estadístico pasan a formar parte del grueso de personas españolas invisibilizando sus necesidades particulares por su origen extranjero.

A través de la adquisición de la nacionalidad española se obtiene la totalidad de los derechos y deberes de la población autóctona, como por ejemplo, el derecho al voto y ser elegible en las elecciones o el acceso a la función pública (al que no tienen acceso las personas extracomunitarias).

Es importante destacar el sentimiento de pertenencia de las personas extranjeras que obtienen la nacionalidad española. Para ellas, tener DNI es sentirse integradas en la sociedad de acogida. En los cursos que CCOO ha llevado a cabo para facilitar la superación de las pruebas de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España necesarias para la obtención de la nacionalidad española, hemos preguntado directamente para qué la quieren, qué sentimientos van asociados a su obtención. Nos han manifestado que lo viven como una oportunidad para que la sociedad autóctona no les haga sentir diferentes, ese sentimiento de ya no ser "el otro"; las personas extranjeras opinan que con la nacionalidad pueden encontrar trabajo más fácilmente.

Los datos que vamos a manejar proceden del INE que se remontan al año 2013, de las adquisi-

ciones de nacionalidad⁴ española de residentes. Incluye las adquisiciones por opción, por carta de naturaleza y por residencia pero no incluye la nacionalidad española por origen ni por posesión de estado.

Para ver la evolución en el tiempo de este fenómeno, hemos tomado otra fuente que aportan datos desde 2006, los datos de la Estadística de Concesiones de Nacionalidad Española por Residencia del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con datos también de la Dirección General de Registros y Notariado de Ministerio de Justicia. Esta fuente difiere de la del INE en que únicamente aporta datos de la concesión de nacionalidad por residencia (hay que tener en cuenta que son la mayoría como veremos más adelante), y en la referencia temporal ya que tiene en cuenta el momento de la concesión, mientras que el INE el de adquisición, de ahí que pueda existir un pequeño desfase de datos en fechas concretas.

⁴ Los modos de adquisición de la nacionalidad española en nuestro ordenamiento jurídico son los siguientes:

Nacionalidad por residencia: exige la residencia de la persona en España durante diez años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición.

Nacionalidad por carta de naturaleza: Será otorgada o no discrecionalmente por el Gobierno mediante Real Decreto, tras valorar la concurrencia de circunstancias excepcionales.

Nacionalidad para españoles de origen: es decir, Los nacidos de padre o madre española o bien, los nacidos en España cuando sean hijos de padres extranjeros si, al menos uno de los padres, ha nacido en España (se exceptúan los hijos de diplomáticos).

Nacionalidad por posesión de estado: aquella persona que haya poseído y utilizado esta nacionalidad durante diez años, de forma continuada, de buena fe (sin que tenga conocimiento de la situación real, es decir, de que no es español en realidad), en base a un título inscrito en el Registro Civil.

Nacionalidad por opción: Aquellas personas que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español o bien, aquellas personas cuyo padre o madre hubiera sido español y hubiera nacido en España.

Desde 2009, se ha concedido la nacionalidad española a 2.539 personas en Segovia

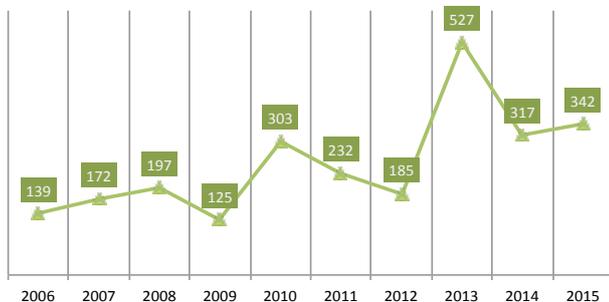
La dimensión *adquisición de la nacionalidad española* cobra relevancia cuando se la pone en relación con la dimensión demográfica y la situación administrativa.

En este espacio de tiempo considerado, se ha concedido la nacionalidad española en Segovia al 7,5% del total de nacionalizaciones en Castilla y León.

De esta serie histórica destaca el notable incremento en el número de nacionalizaciones que se dio en el año 2013, en el que la cifra se multiplica por dos, a veces por tres, en alguna provincia de la Comunidad Autónoma, coincidiendo con la puesta en marcha del Plan Intensivo de tramitación de expedientes de nacionalidad, que empezó a funcionar a mediados de 2012.

Seguramente habrá tenido repercusión en las cifras el tiempo transcurrido entre los años de mayor entrada de personas extranjeras en nuestro país, años 2000 a 2007, de crecimiento económico.

Gráfica 5: Evolución de las concesiones de nacionalidad española por Residencia de 2006 a 2015 en Segovia.



Fuente: OPI. Ministerio de empleo y Seguridad Social.

El supuesto predominante de concesión de la nacionalidad española por residencia es el de dos años, modalidad que nuestro ordenamiento jurídico contempla para la ciudadanía de aquellos países con un vínculo histórico con España como son los países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o personas de origen sefardí. Lo es en Segovia y en toda la Comunidad Autónoma. Conviene recordar aquí, como se veía en el apartado de demografía, que casi un tercio de las personas

nacidas en el extranjero, empadronadas en Segovia a 1 de enero de 2016, es de origen iberoamericano. También que el número de mujeres supera al de hombres en casi 20 puntos porcentuales en estas nacionalidades.

De la misma manera, el porcentaje de mujeres que obtiene la nacionalidad española por esta modalidad es superior en 20 puntos al de los hombres. Las proporciones son inversas en la adquisición por residencia de 10 años, en donde el porcentaje de los hombres es sensiblemente superior al de mujeres, superando los 20 puntos porcentuales. En el apartado de demografía se comentó que, entre las personas de origen búlgaro y marroquí, el número de hombres es superior al de mujeres. Veremos que son pocos los ciudadanos de la UE que solicitan y obtienen la nacionalidad española, por las razones que se dirán. Son en su mayoría ciudadano/as marroquíes quienes solicitan y adquieren la nacionalidad española por residencia continuada de 10 años, en su mayoría varones, puesto que también son mayoría como residentes.

Segovia es la provincia de Castilla y León donde el porcentaje de adquisición de nacionalidad por nacimiento es superior, un 27,19%. En el apartado de migraciones veremos que aproximadamente un tercio que quienes llegaron en 2015 se encuentra en la franja de edad fértil, entre 20 y 34 años, esta ha sido la tendencia en años anteriores, lo que podría explicar el alto porcentaje de concesión de nacionalidad por residencia/nacimiento.

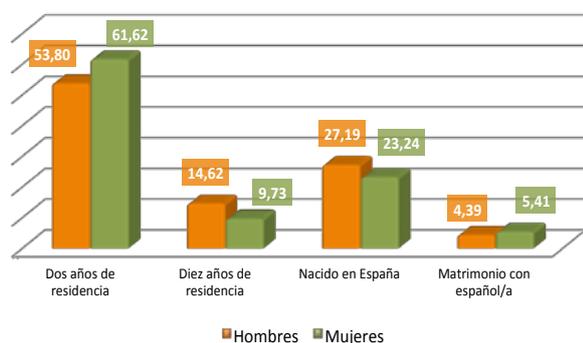
Por otro lado, Segovia es la provincia de Castilla y León en la que el porcentaje de adquisición por matrimonio es menor, un 4,39%.

Frecuentemente, la adquisición de la nacionalidad española de quien nace en España⁵, es la vía para que los progenitores puedan adquirir la condición de residentes comunitarios como familiares.

Pese a la brevedad del plazo para adquirir la nacionalidad por residencia de las y los nacidos en España de progenitores extranjeros, los trámites resultan especialmente dificultosos para algunas nacionalidades que precisan de la inscripción del nacimiento en el país cuya nacionalidad ostenta, pues la inscripción consular no es suficiente (caso de Honduras).

5 Código Civil, art.22. 1. Para la concesión de la nacionalidad por residencia 2. Bastará el tiempo de residencia de un año: a) El que haya nacido en territorio español.

Gráfica 6: Motivo de *concesión* de la nacionalidad española por *Residencia* entre personas extranjeras de Segovia de 2009 a 2015.

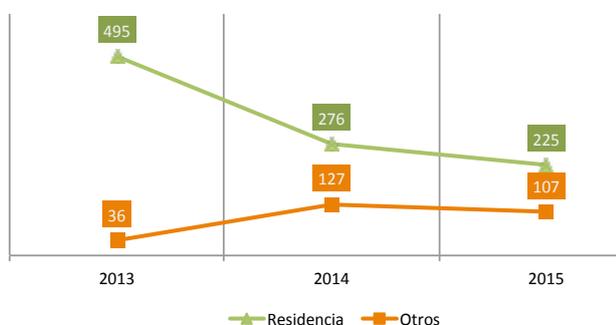


Fuente: OPI. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El principal modo de adquisición de la nacionalidad española es la residencia

Las concesiones de nacionalidad por residencia duplican las de otros modos de adquirir la nacionalidad. Estos otros modos son⁶: origen, carta de naturaleza y opción. Resulta llamativo cómo entre 2013 y 2014 esta cifra se duplicó en Segovia. A falta de conocer con precisión las causas, aventuramos la hipótesis de que, según los progenitores acceden a la nacionalidad por residencia, se abre la vía a sus hijos e hijas menores de edad de acceder a ella “por opción”, estén o no en territorio español, facilitándose de esta manera la entrada en España que, a través del procedimiento de reagrupación es más complicado en estos momentos por la situación de empleo entre la población de origen extranjero.

Gráfica 7: Evolución de las adquisiciones de nacionalidad por sexo y motivo de concesión de 2013 a 2015 en Segovia.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Casi un tercio de las personas nacionalizadas en 2015 es de origen marroquí

Cabe señalar que es la nacionalidad con mayor número de ciudadanos y ciudadanas residentes, solo por detrás de Bulgaria.

En segundo lugar, figuran las de origen hondureño (un 15,36%); si se considera la procedencia de América del Sur y Centroamérica conjuntamente, suponen el 60% de las nacionalizaciones.

La ciudadanía europea cuenta con un régimen jurídico mucho más favorable, de manera que la adquisición de la nacionalidad no supone una ventaja significativa en su estatus de ciudadanía con plenos derechos y esto se refleja en las cifras. Solo 13 de las 332 personas nacionalizadas en 2015 es de origen europeo, menos de un 4%.

Marruecos ha arrebatado a Colombia el primer puesto en número de adquisiciones. Entre 2014 y 2015 el porcentaje se ha incrementado en un 16%. En esta clasificación ha ido escalando posiciones la ciudadanía hondureña, en correlación con el incremento de esta población residente⁷.

Tabla 4: Las diez nacionalidades previas más relevantes en la adquisición de nacionalidad española en 2013, 2014, 2015 en Segovia.

Rango	Año 2013		Año 2014		Año 2015 (provisional)	
	Nacionalidad previa	Adquisiciones de nacionalidad	Nacionalidad previa	Adquisiciones de nacionalidad	Nacionalidad previa	Adquisiciones de nacionalidad
	Total	531	Total	403	Total	332
1	Colombia	100	Colombia	89	Marruecos	102
2	Marruecos	90	R. Dominicana	64	Honduras	51
3	Ecuador	83	Marruecos	62	Colombia	43
4	R. Dominicana	63	Honduras	49	R. Dominicana	28
5	Honduras	59	Ecuador	43	Perú	23
6	Perú	53	Perú	30	Ecuador	22
7	Bolivia	13	Bolivia	16	Brasil	9
8	Brasil	11	Brasil	9	Bolivia	7
9	Argentina	9	Cuba	7	Cuba	5
10	Venezuela	8	Guatemala	5	Rumania	5
	Resto	41	Resto	29	Resto	36

Fuente: INE. Los datos de 2015 son provisionales

6 Código Civil, art. 17 a 21.

7 Ver apartado Apuntes demográficos

IV. MIGRACIONES: ENTRADAS Y SALIDAS

Antes de entrar de lleno en el apartado laboral, es necesario ver cómo han evolucionado las entradas y salidas de y hacia el exterior de la provincia para interpretar con más fundamento los datos. El panorama migratorio es cada vez más complejo y tiene muchas caras. Queremos saber el flujo de entradas desde el extranjero hacia Segovia desde 2009, las edades de quienes entran y su nacionalidad de origen. Como veremos, las entradas no son sólo de población inmigrante sino también de españoles y españolas que retornan tras una experiencia emigratoria. También veremos las salidas de Segovia hacia el extranjero, qué edades tienen y cuál es su país de destino. En este fenómeno vuelven a mezclarse quienes emprenden un proyecto emigratorio con quienes vuelven a su país de origen. Como decíamos en la introducción, las migraciones son un hecho consustancial al ser humano y el ser emigrante o inmigrante, son dos caras de la misma moneda.

Como fuente de datos nos hemos centrado en las Estadísticas de Migraciones del INE, fuente reconocida por la Agencia Europea de Estadística en este ámbito. Contrasta la información del Padrón con la de registros consulares de los países de destino pero también corrige la fecha de las bajas mediante comprobaciones periódicas de la permanencia de las personas extranjeras y realiza una estimación de cuándo se ha producido realmente la salida de España.

Nos remontamos al año 2008 porque la tendencia cambió significativamente a partir de 2009. Como los datos de 2015 son provisionales, para analizar la situación actual se suman los de 2014 y 2015.

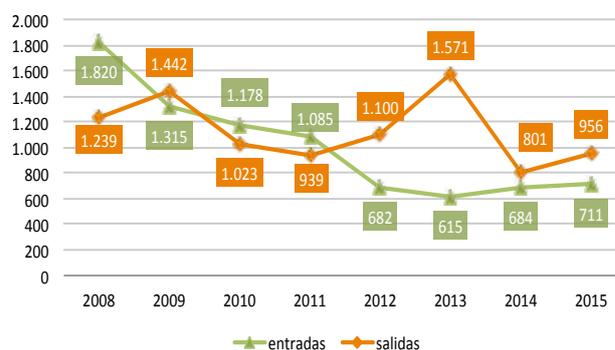
El número de inmigrantes es un 40% inferior en 2015 respecto de 2008

Desde 2008 en que la crisis económica empezó a manifestarse en toda su crudeza, hasta 2014, la cifra de entradas procedentes del exterior no dejó de descender. El pasado año se produjo un ligerísimo repunte respecto a 2014, apenas un 4%.

Dicen que una imagen vale más que mil palabras y aunque no las ahorraremos, la gráfica que sigue presenta perfiles muy distintos según se trate de entradas o de salidas de personas. La de las entradas presenta un perfil descendente, con picos

muy pronunciados en los años 2009 y en el bienio 2012-2013. Muy distinta es la de las salidas, que se asemeja a una cordillera, con cimas y valles; entre estos últimos se encuentran las cifras más bajas de salidas en el bienio 2010-2011 y 2014 (la más baja). La máxima cumbre se alcanzó en 2013.

Gráfica 8: Evolución del flujo de inmigración procedente del extranjero y de emigración con destino al extranjero en Segovia de 2008 a 2015.



Fuente: INE. Migraciones Exteriores.

Dos de cada tres entradas son de menores de 40 años

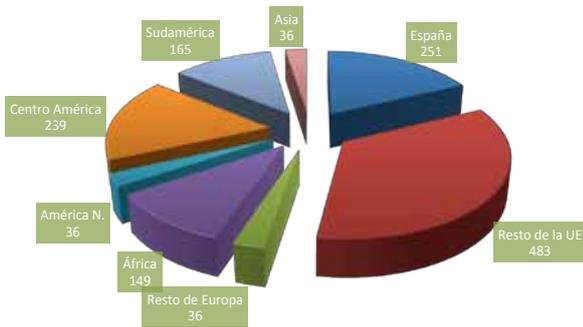
Casi el 75% de los que llegaron en 2015 tiene menos de 40 años, 523 personas; de las cuales 193 son menores de 20 años. Otro 23% es menor de 65 años (159 personas).

Uno de cada tres entradas procede del Centro y el Sur de América

El número y porcentaje de los que llegaron procedentes del Centro y Sur de América es bastante superior y alcanza casi un tercio de los que llegaron. Resulta curioso comprobar cómo correlaciona este dato con los del Padrón Continuo, puesto que casi un tercio de las personas empadronadas nacidas en el extranjero ostenta una nacionalidad de esta procedencia.

Una proporción significativa de quienes entraron procedentes del extranjero tenían nacionalidad española (un 18%).

Gráfica 9: Flujo de inmigración en Segovia procedente del extranjero en 2014 y 2015 por nacionalidad (agrupación de países)



Fuente INE: Estadística de Migraciones. Los datos del 2015 son provisionales.

En su mayoría, salen personas de nacionalidad europea en edad activa a la Unión Europea

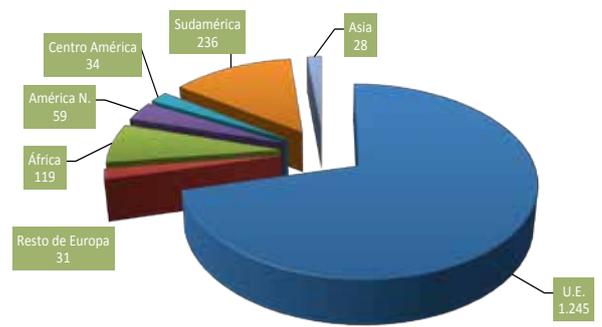
Más de la mitad de los que se marcharon (507) son personas activas, con edades comprendidas entre los 25 y los 44 años.

Las cifras de los que se marchan fuera han experimentado más oscilaciones entre los años 2008 y 2015. Fenómeno observable también en el resto de provincias de Castilla y León. En Segovia, las cifras más altas se alcanzaron en 2008 y 2013. Es posible que la del 2008 se explique por el efecto de la crisis sobre el empleo, debido a que España dejó de ser un lugar de oportunidades incluso para los y las nacionales y muchas personas se marcharon a otros lugares o a sus países de origen.

Más del 80% de quién emigró en 2015 era ciudadanía de la Unión Europea de los cuales, 247 tenían nacionalidad española (un 25% del total de los emigrantes).

El destino mayoritario también es la UE en el 70% de las salidas

Gráfica 10: Flujo de emigración de Segovia con destino al extranjero en 2014 y 2015 por país de destino (agrupación de países)

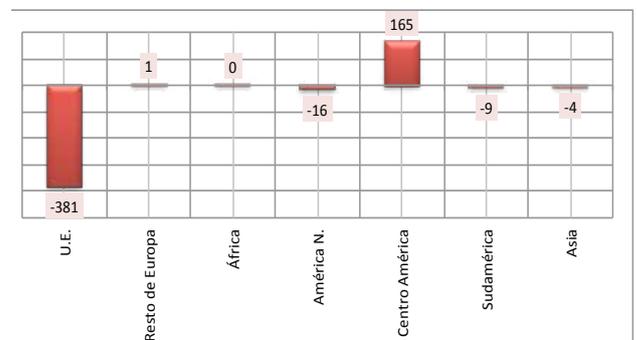


Fuente: INE. Estadística de Migraciones. Los datos de 2015 son provisionales

La inmigración procedente de Centroamérica atenúa pero no logra detener la constante pérdida de población

El saldo migratorio es la diferencia entre quienes se van y quien llega. En Segovia tiene un total negativo en 246 personas. En relación con los países de la U.E., son 381 más las que se han ido sobre las que han llegado. Este saldo negativo se ve paliado con el saldo positivo que experimentamos en relación con los países de Centroamérica, con un incremento en 165 personas de esta procedencia. La explicación habría que buscarla, tal vez, en la reagrupación de familiares. En Segovia residen 2.250 ciudadanos procedentes de Centroamérica y Caribe, un 13,5% de la población de origen extranjero residente.

Gráfica 11: Saldo migratorio con el extranjero de Segovia por país de origen/destino (agrupación de países). Datos provisionales de 2015.



Fuente: INE Estadística de Migraciones.

V. REALIDAD LABORAL

Las fuentes empleadas para elaborar este apartado son la Encuesta de Población Activa (EPA)⁸ que publica el Instituto Nacional de Estadística. Cuando se ofrecen datos anuales, se comparan los relativos al primer trimestre de cada año.

También se aportan datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre afiliaciones a la Seguridad Social, las prestaciones recibidas, el paro y los contratos registrados.

Las estadísticas laborales nos permiten distinguir en algunos casos entre personas de nacionalidad comunitaria y extracomunitaria. No obstante, hemos detectado la inexistencia de algunos datos que sí hay a nivel autonómico pero no a nivel provincial y cuya ausencia nos impide realizar análisis más exhaustivos según la nacionalidad de origen.

La inmigración aporta trabajadores y trabajadoras

Los resultados del primer trimestre de 2016 muestran que en Segovia hay 11.262 personas activas (suma de ocupadas más paradas) extranjeras.

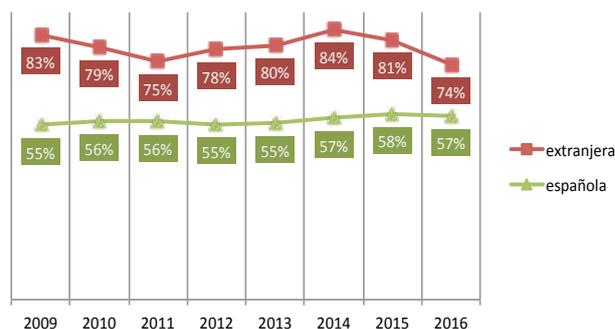
El total de personas activas extranjeras se desagrega en 7.439 ocupadas y 3.823 desempleadas.

Los datos de población extranjera activa son coherentes con los apuntes demográficos que veíamos en el primer apartado; la población extranjera residente en Segovia es, en su mayoría, joven, en edad de trabajar; por el contrario, la población autóctona está muy envejecida. La Tasa de Actividad⁹ de las personas extranjeras de Segovia en el primer trimestre de 2016 es del 74% mientras que en la población española es de un 57%. En la serie histórica, la mayor diferencia tuvo lugar en 2009, ya que la población extranjera contaba con una Tasa de Actividad del 83% y la población española del 55%, 28 puntos de diferencia en su punto más alto.

La población activa española de Segovia se sitúa en el 57%. En la serie histórica examinada este porcentaje se ha movido entre el 55% y el 57%, y ha descendido un punto respecto del pasado año. La tasa de actividad más alta de la serie, considerando

la población extranjera, se dio en 2014, alcanzando el 84%; la más baja se ha dado este año, con la tasa arriba mencionada.

Gráfica 12: Tasa de actividad por nacionalidad en Segovia de 2009 a 2016. (Datos del primer trimestre de la EPA).



Fuente: INE Encuesta de Población Activa

La afiliación a la Seguridad social de los y las extranjeras se redujo un tercio

La evolución de las altas en la Seguridad Social¹⁰ de la población extranjera de Segovia muestra que de la media de afiliación de los meses de marzo considerados, pasó de los 7.847 en 2009 a los 5.793 en 2015; esto supone una caída de un 26%. Entre las trabajadoras extranjeras, considerando los mismos datos, la mayor afiliación se dio en 2011, con 3.305 trabajadoras afiliadas y la menor en 2015, con 2.778; la caída en este caso es de un 16%. A la vista de los porcentajes, parece que el empleo de las mujeres extranjeras es más estable que el de los hombres. Sin embargo, conviene no perder de vista que entre las mejores cifras de ambos, hay una diferencia de casi un 30%. En 2016 se ha producido un ligero repunte de estas cifras.

Debemos tener en cuenta el descenso del 23,3% de la población extranjera empadronada entre 2012 (cifra más alta del periodo, 21.730) y 2016 (la más baja, 16.666). Parte de la caída de afiliación se puede atribuir al descenso de la pobla-

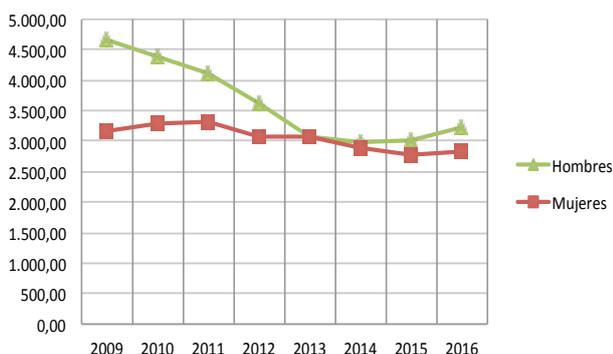
⁸ La Encuesta de Población Activa (EPA) se obtiene de las respuestas que dan personas particulares. Está homologada por el Eurostat.

⁹ La Tasa de Actividad se obtiene de dividir la población activa entre la población de 16 años y más y se muestra en porcentaje.

¹⁰ Los datos de ocupados y afiliados no proceden de las mismas fuentes. La ocupación la cuantifica la EPA, que es una encuesta. Los datos de afiliación los proporciona Seguridad Social, elaborados a partir de los que proporcionan las empresas. La Seguridad Social ofrece medias mensuales y anuales mientras que la EPA hace medias trimestrales.

ción foránea y a que 2.539 personas se han nacionalizado en este periodo. En Segovia los sectores más afectados por la crisis han sido el de servicios (hostelería y comercio, fundamentalmente) y el de la construcción.

Gráfica 13: Evolución de la afiliación extranjera a la Seguridad Social por sexos de marzo de 2009 a marzo de 2016.



Fuente: Mº de Empleo y Seguridad Social

El 86% de la población extranjera de Segovia cotiza dentro del Régimen General de la Seguridad Social¹¹

Los derechos y deberes laborales dependen en gran medida del Régimen de afiliación a la Seguridad Social¹²; no es lo mismo trabajar como autónomo que por cuenta ajena, y dentro del propio Régimen General hay tres subsistemas con distinta legislación laboral cada uno.

6.181 son las personas extranjeras afiliadas en el mes de abril de 2016. De estas, 5.581 cotizan en el Régimen General; dentro de éste, 818 trabajan en el Régimen Especial Agrario y 683 en el Sistema Especial del Hogar (aquí las mujeres representan el 93%). El Régimen de Autónomos cuenta con 599 personas, apenas el 10% del total de la afiliación de este sistema.

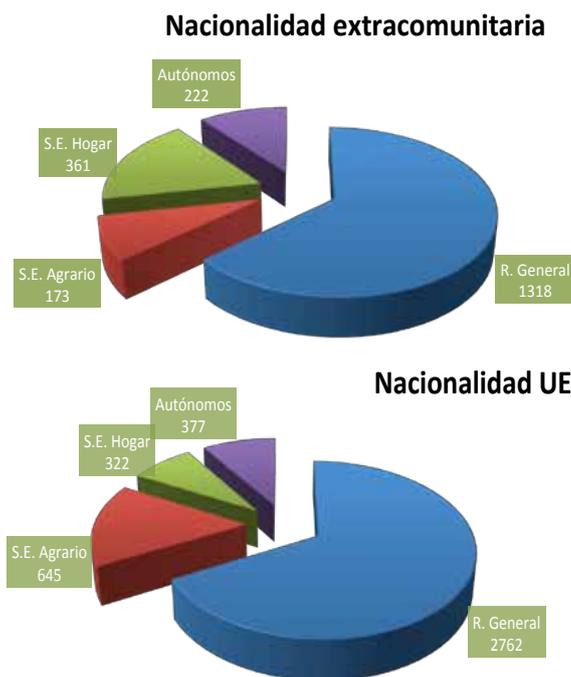
Con nacionalidad de la UE hay 4.106 personas afiliadas a la Seguridad Social, de las cuales 2.110 son hombres y 1.996 mujeres; los hombres superan en número a las mujeres en todos los regímenes salvo el sistema Especial del Hogar.

¹¹ Datos referidos a la media mensual de abril de 2016.

¹² En España existen cuatro regímenes de afiliación a la Seguridad Social: Autónomos, del Mar, del Carbón y General. En este último se han integrado, desde el 1 de enero de 2012, El Régimen Especial Agrario y del Servicio del Hogar.

Por otra parte son 2.074 las personas afiliadas con alguna nacionalidad extracomunitaria. Aquí la afiliación de los hombres supera en casi un 80% la de las mujeres. La afiliación de los comunitarios es casi dos veces superior a la de los no comunitarios.

Gráfica 14: Afiliaciones de personas extranjeras según Régimen y nacionalidad. Media mes de abril de 2016 en Segovia.



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El 66% de la afiliación extranjera son personas comunitarias

La gráfica 15 nos aporta la información de personas cotizantes a la Seguridad Social según nacionalidad y actividad profesional desempeñada según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Los sectores que más cotizantes aportan son la agricultura, con 1.441; la hostelería, con 937; y el comercio, con 696. El sector de la construcción que supuso gran parte de la afiliación en años previos a la crisis económica, ocupa el quinto lugar, por detrás del Empleo en el Hogar.

El Sistema Especial del Hogar es un régimen feminizado, sumando las mujeres un 93% del total de personas afiliadas a este sistema; por el contrario, en el Sistema Agrario son mayoría los hombres

Gráfica 15: Distribución por secciones de la actividad de afiliaciones medias del mes de abril de 2016 de personas extranjeras en Régimen General.

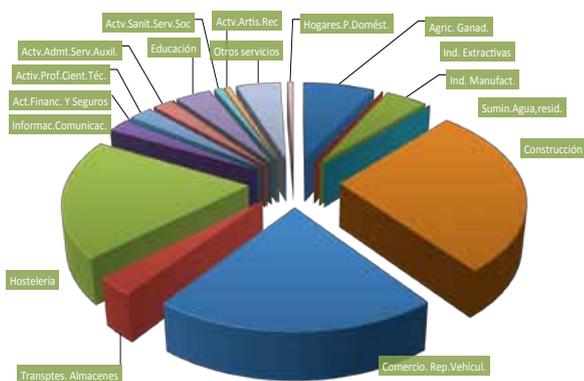


Fuente: Mº Empleo y Seguridad Social.

Un 10% de las personas extranjeras afiliadas son autónomas

Las personas extranjeras afiliadas en el Régimen de Autónomos representan un 9,7% del total de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social. Los hombres son mayoría tanto entre comunitarios como no comunitarios. La diferencia entre hombres y mujeres es inferior entre nacionalidades de la Unión Europea.

Gráfica 16: Distribución por secciones de la actividad de afiliaciones medias del mes de abril de 2016 de personas extranjeras en Régimen de Autónomos.



Fuente: Mº Empleo y Seguridad Social.

Casi la mitad de los contratos laborales celebrados en abril pertenecen al sector servicios

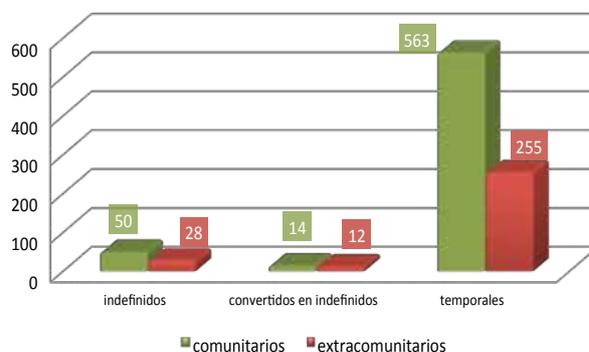
En el mes de abril de 2016 se realizaron 922 nuevos contratos a personas extranjeras en la provincia de Segovia, 468 a mujeres y 454 a hombres. Del total de contratos del mes abril, el 63% fue para

contratar a personas de entre 25 y 44 años, sumando un 17% los contratos a menores de 25 años y un 20% las personas contratadas mayores de 45 años. El 89% por ciento del total fueron contratos temporales, un 8% indefinido y un 3% se convirtieron en indefinidos.

Se constata que los menores de 25 y mayores de 45 son las franjas que menos contratos suman, también lo son con menor población extranjera, lo que tal vez explique el dato.

Por país de origen, las personas comunitarias acumulan el 68% de los nuevos contratos y la temporalidad afecta tanto a éstos como a los nuevos contratos a personas no comunitarias.

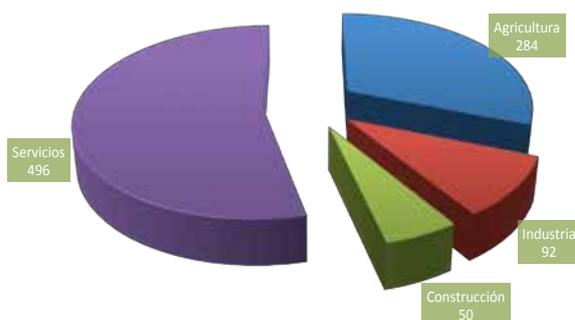
Gráfica 17: Contratos a personas extranjeras según tipo de contrato en abril de 2016 en Segovia.



Fuente: Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social

La mayoría de estos contratos, el 54%, se han dado en el sector servicios y el 31% en la agricultura. El sector servicios está más presente en la capital y la agricultura en la provincia.

Gráfica 18: Contratos a personas extranjeras por sectores en abril de 2016.



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Las personas extranjeras sufren en mayor medida el paro

La crisis económica que hemos vivido durante los últimos años ha afectado de diferente manera a la población autóctona y a la población extranjera. Los datos que ofrecemos pertenecen a de la tasa de paro¹³ que publica la EPA.

En el primer trimestre de 2016, la tasa de paro de la población española es de un 14%, si nos fijamos en la población extranjera, este porcentaje asciende al 34%.

La evolución de la tasa de desempleo en la población española pasó del 10% en 2010 hasta el 16% en el año 2013, descendiendo al 14% desde 2014 hasta el primer trimestre de 2016. Por el contrario, la tasa de paro de la población extranjera en Segovia en 2010 suponía un 20% más que la de las personas españolas, llegando a alcanzar un 46% en el año 2013; las tasas más bajas se dieron en 2011 y 2014, con un 24%. Hay que tener en cuenta que las enormes variaciones de esta tasa en la población extranjera no se podría concebir sin tener en cuenta la pérdida de esta población que ha sufrido nuestra provincia¹⁴ y el aumento de las nacionalizaciones¹⁵, como ya vimos en los capítulos anteriores.

Gráfica 19: Evolución de la tasa de paro de la población de Segovia.



Fuente: EPA. Datos relativos al primer trimestre de cada año.

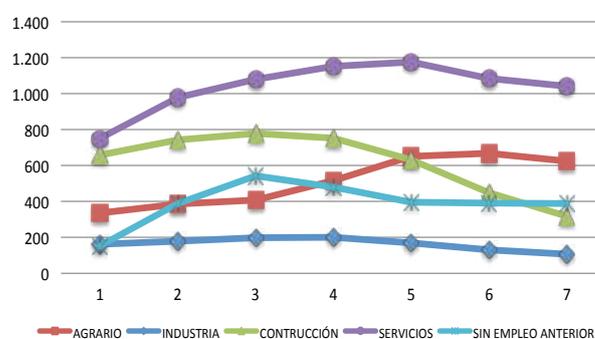
¹³ Según la EPA la tasa de paro se define como el resultado de dividir el número de personas paradas entre la población activa. Por personas paradas se entiende las que no han tenido un empleo durante la semana de referencia, están en busca de trabajo y disponibles para trabajar..

¹⁴ Segovia presentó un saldo migratorio negativo en 2014 y 2015 en 362 personas (116 menos en 2014 y 246 menos en 2015)

¹⁵ 2.539 personas adquirieron la nacionalidad por residencia entre 2009 y 2016.

Por sectores llama la atención el descenso en el número de parados de la construcción, pasando de 778 en el año 2011 a 318 en su punto más bajo en el año 2016, confirmando el enorme declive que ha sufrido esta actividad en nuestra provincia. En este periodo considerado (2009-2015) el sector servicios ha pasado de contratar 751 extranjeros/as en 2009 a 1.177 en 2013; en 2015, son 1.042 las personas extranjeras empleadas en este sector. Otro sector que ha recibido más trabajadores/as extranjeros/as es el agrario, que ha pasado de emplear 335 personas en 2009 a 668 de 2014; en 2015 fueron 624 las personas extranjeras empleadas.

Gráfica 20: Paro registrado de trabajadores extranjeros según sector de actividad en la provincia de Segovia. Medias anuales de 2009 a 2015.



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

El 57% de las personas extranjeras demandantes de empleo en 2015 no recibían ningún tipo de prestación del SEPE

De las 2.478 personas extranjeras registradas como demandantes de empleo en la provincia segoviana en 2015 sólo 1.069 recibían prestaciones del SEPE, de estas un 42% recibían una prestación contributiva, un 45% subsidios y el resto RAI y PAE¹⁶, ayudas de cuantía máxima de 426€.

La gráfica 21 nos muestra el número de personas extranjeras beneficiarias de alguna prestación por desempleo del SEPE. La tendencia nos muestra un descenso generalizado desde el año 2010, si bien afecta de forma diferente según el tipo de prestación.

Desde 2010, año en el que la cifra de personas beneficiarias de prestaciones públicas fue mayor, 1.736, el número de éstas ha ido descendiendo paulatinamente.

¹⁶ RAI (Renta Activa de Inserción) y PAE (Programa de Activación para el Empleo y ayuda económica de acompañamiento).

Por tipo de prestación, de las 940 personas beneficiarias de prestación por desempleo a nivel contributivo en 2009, se ha pasado a los 452 de 2015. En 2009 eran contributivas el 69% de las prestaciones a personas extranjeras; en 2015 sólo el 42%.

En cuanto a las prestaciones a nivel asistencial, los denominados subsidios por desempleo, las cifras se han aproximado bastante a las del nivel contributivo en 2015, 2014, 2011 y 2010. La mayor diferencia se dio en 2009, cuando representaban el 31% de los beneficiarios.

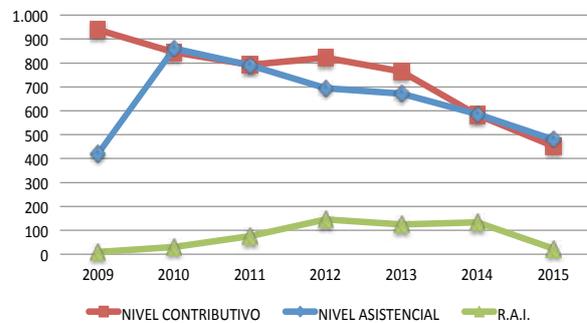
El mayor salto cuantitativo y porcentual se ha dado en los y las perceptores de Renta Activa de Inserción. En 2009 eran solo 9 las personas beneficiarias de esta prestación. En 2012 se alcanzó la cifra de 146; la cifra se ha multiplicado por 16. En 2009 representaban el 0,66% de los y las beneficiarias. En 2012, el 8,78%. En 2015, son 24 los beneficiarios/as de RAI, que suponen el 2,25% de los y las beneficiarias de prestaciones públicas estatales.

En el año 2015, apenas el 43% de los y las demandantes de empleo extranjeros percibe una prestación pública estatal.

Estas cifras ponen de manifiesto la enorme vulnerabilidad social a la que se ven abocadas las personas sin empleo. Quedan los recursos del Sistema de Servicios Sociales, cuya competencia es de la Comunidad Autónoma y se gestiona por las entidades locales. Las Ayudas de Emergencia Social y la Renta Garantizada de Ciudadanía son algunos de los recursos más demandados. Según datos de la Junta de Castilla y León a nivel autonómico, sólo el 13% de personas extranjeras son beneficiarias de una Renta Garantizada de Ciudadanía¹⁷, muestra de

la dificultad que entraña para este colectivo demostrar el cumplimiento de requisitos, lo que obstaculiza enormemente el acceso a los mismos.

Gráfica 21: Número de prestaciones por desempleo de trabajadores extranjeros en Segovia. Media anual de 2009 a 2015.



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

No tenemos datos sobre las personas extranjeras beneficiarias de Ayudas de Emergencia¹⁸. En nuestra oficina del CITE detectamos que cada vez son más las personas que solicitan esta ayudas, tanto extranjeras como nacionales.

Para facilitar el acceso a la vivienda de alquiler, el Gobierno Autonómico ha convocado ayudas en 2016 dirigidas a unidades familiares con ingresos bajos. Este es el modo de acceso a la vivienda mayoritario entre la población extranjera sin embargo, la demanda de ayudas ha superado la partida presupuestaria y muchas personas en situación precaria han quedado fuera de las ayudas.

¹⁷ La Renta Garantizada de Ciudadanía es una prestación Social, de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura básicamente como renta familiar cuando no hay ingresos familiares en el hogar. Han sido pactadas en el marco del Diálogo Social.

¹⁸ Las Ayudas de Emergencia también están acordadas con el Gobierno Regional en el marco del Diálogo Social y son Prestaciones Económicas destinadas a paliar situaciones de necesidad urgente, de alimentación, vestido, energía y alojamiento.

VI. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Decíamos al principio de este estudio que Segovia es la provincia de Castilla y León con mayor porcentaje de población extranjera en relación al total de población, duplicando la media de la Comunidad y superando en unas décimas a la media nacional.

Los datos demográficos han permitido situar geográficamente a la mayor parte de la población inmigrante. Los laborales muestran cuán vulnerable es esta población ante los vaivenes de la coyuntura económica.

En base al diagnóstico realizado proponemos líneas de trabajo en varios ámbitos (Administraciones Públicas, sindicatos, patronal, sociedad civil, asociaciones, población extranjera, etc.) cuya puesta en práctica mejoraría las condiciones de vida no sólo de las personas de origen extranjero de Segovia sino también de toda la sociedad en general ya que, la diversidad es un beneficio para todos y todas.

1. Favorecer el asentamiento e integración en el medio rural

Hemos visto en este trabajo que más de dos tercios de la población extranjera reside en la provincia, diseminada en su mayoría en multitud de municipios con escasa y muy envejecida población autóctona.

Es necesario fomentar el asentamiento de población, independientemente de su origen, en los núcleos rurales y mejorar los servicios públicos (educación, sanidad, delegaciones de las Administraciones) a través de medidas que favorezcan: el acceso a la vivienda rural, que mejoren los transportes entre municipios, que fomenten el uso de las nuevas tecnologías y la actividad empresarial y económica en el ámbito rural.

Por otro lado, los sectores laborales del medio rural (agricultura, ganadería y servicio doméstico) son los que más empleo generan; un empleo donde la actuación sindical es difícil de llevar a cabo porque se trata de centros de trabajo dispersos, pequeños y de carácter familiar. Por ello, es necesario insistir en difundir información sobre derechos y deberes laborales a la población trabajadora de origen extranjero.

2. Crear programas específicos para atender las necesidades concretas de la población de origen extranjero

La población de origen extranjero tiene más posibilidades de estar en riesgo de exclusión social si falla el empleo porque, al ser este bastante precario como hemos visto, su nivel de protección social es menor. Además, al tener menos redes sociales y familiares, tienen menos apoyos en caso de necesidad y ya hemos analizado las dificultades de acceso a las ayudas de protección social como la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Es por ello que deben destinarse los esfuerzos a evitar esta situación de vulnerabilidad y, para ello, tienen que existir programas específicos que atiendan las necesidades concretas de esta población para: acceder a un empleo, formarse, atender a los y las familiares dependientes, buscar vivienda, etc.

Los recursos de la Administración Pública destinados a esta población han ido menguando desde que empezó la crisis sin que se haya sustentado este recorte en una disminución de población (como ha quedado demostrado en el apartado de demografía).

En CCOO, el Centro de Información a Trabajadores/as Extranjeros/as (CITE), acción subvencionada por la Junta de Castilla y León, apoya la inserción social y laboral de la población extranjera desde el ámbito sindical. Es necesario un trabajo en red desde distintos ámbitos para apoyar la convivencia y gestionar la diversidad en nuestros núcleos de población.

3. Proponer y establecer medidas de Gestión de la Diversidad en el ámbito laboral mediante la negociación colectiva

El 90% de las personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social trabajan por cuenta ajena. Esto implica que los centros de trabajo están compuestos ahora por plantillas de distintas procedencias y culturas lo que enriquece pero también implica la necesidad de hacer cambios que favorezcan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en el puesto de trabajo independientemente del origen.

Las empresas deben asumir valores compatibles con la diversidad y también la plantilla debe ser abierta a las diferencias. Tanto la patronal como la representación de los y las trabajadoras deben trabajar para detectar necesidades y para poner en marcha medidas que favorezcan a todas las personas en cuanto a:

- Conciliación de la vida personal y familiar: teniendo en cuenta que las personas de origen extranjero tienen una menor red familiar y social para apoyar en la crianza de los y las menores.
- Acceso al empleo: es necesario establecer mecanismos de contratación que neutralicen los prejuicios y estereotipos para que estos no operen en contra de las personas de origen extranjero.
- Convivencia: es positivo que se visibilice la presencia de distintas culturas y que se acepte como algo natural y enriquecedor, posibilitando momentos de encuentro que sean inclusivos.
- Comunicación: Si la comunicación escrita y en español es un impedimento para comprender la información y desarrollar en seguridad el trabajo habrá que buscar intérpretes, traductores o mentores que apoyen a las personas que no dominan el español.
- Formación: tener en cuenta la diversidad en el desempeño del trabajo, por ejemplo, la prevención de riesgos laborales pero también formar en actitudes que favorezcan el trabajo en equipo aceptando la diversidad.

4. Prevenir y detectar situaciones de abuso y explotación laboral

El trabajo es una manera de garantizar la integración y la participación en la sociedad de acogida. Pero éste, debe tener unas condiciones mínimas para que no menoscabe la dignidad de las personas. En este informe no tenemos datos para cuantificar la economía sumergida que afecta a las personas de origen extranjero pero su existencia afecta de manera distinta que a las personas españolas pues les dificulta la posibilidad de renovar su permiso de residencia, el acceso a la nacionalidad, el poder reagrupar a sus familiares, etc.

Hemos visto como la población extranjera trabaja en sectores donde las condiciones laborales son peores y, una manera de luchar contra ello es que los y las propias trabajadoras extranjeras tengan herramientas para reivindicar sus derechos en su puesto de trabajo. Sectores como el Servicio Doméstico y el empleo agrícola se desarrollan a menudo en condiciones de explotación. Una mejora laboral de estas personas trabajadoras redundaría en un beneficio para toda la sociedad.

5. Difundir periódicamente información sobre la realidad de la población segoviana de origen extranjero

Los prejuicios negativos provocan situaciones de rechazo y son admitidos como verdaderos por desconocimiento de la realidad. Es necesario luchar contra los mitos y prejuicios que impiden la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y a los servicios.

Sería útil y conveniente hacerse eco de los datos laborales que se publican periódicamente en lo que afectan a la población extranjera para que las personas conocieran la situación real de sus vecinos y vecinas de otros orígenes.

También es importante apoyar la realización de estudios específicos sobre su situación que puedan realizar un diagnóstico real de necesidades y utilizar así los recursos de la manera más efectiva posible.

6. Promover el establecimiento de canales comunicación y espacios de encuentro con instituciones y entidades que trabajen y tengan relación con personas migrantes

En la línea de lo que comentábamos en el punto anterior, el trabajo en red puede ayudar a conseguir conocer y difundir la situación real de la población segoviana de origen extranjero. Las mayores necesidades de la población de origen extranjero se manifiestan en los ámbitos educativo, sanitario, social y laboral.

En Segovia no contamos con un espacio de encuentro de entidades que trabajan con población migrante por lo que sería deseable crearlo y coordinar los recursos existentes.

7. Aplicar e interpretar la legislación intentando favorecer siempre a la ciudadanía

En nuestro servicio del CITE hemos detectado las siguientes situaciones que juzgamos injustas:

- Interpretación literal de la normativa de extranjería: En el día a día del CITE se viene observando cómo, desde la Oficina de Extranjería, se hace una interpretación extremadamente rigurosa de la normativa de manera que, en ocasiones, se obstaculiza injustificadamente la obtención de permisos de residencia. No hay que perder de vista que el texto legislativo data de 2011, en un contexto social y laboral radicalmente distinto al actual en el que el número de personas que solicitaban residir y trabajar en España, aumentaba anualmente. Solicitamos a la Oficina de Extranjería una interpretación de las normas de extranjería favorable al asentamiento de la población inmigrante; sobre todo cuando se trata de que las familias directas permanezcan unidas remitiéndonos al Derecho Internacional.
- Las representaciones diplomáticas y consulares funcionan de manera muy desigual y arbitraria dejando a la ciudadanía sin posibilidades de acceder a determinados requisitos por no poder justificarlos oficialmente. En otros casos, las diferencias burocráticas entre unos y otros países hacen que sea imposible conseguir determinada documentación o hacerlo sin estar presente. Por ejemplo, la Renta Garantizada de Ciudadanía es una prestación que muchas personas extranjeras desisten de pedir ya que reunir la documentación les resulta sumamente oneroso o incluso imposible. Pero no sólo se da en esta circunstancia; algunos países requieren la presencia de la persona en su país de origen para realizar algunos trámites relativos al estado civil.
- El nuevo proceso de adquisición de la nacionalidad requiere la realización de dos pruebas. En el caso de Segovia, no hay ningún centro examinador por lo que las personas deben desplazarse a otras provincias, incrementando así el gasto del proceso. Deberían ampliarse el número de centros examinadores de las pruebas para obtener la nacionalidad española por residencia dado el alto porcentaje de población extranjera en la provincia.





CCOO SEGOVIA

Avda. del Acueducto, 31 - 40002 Segovia

Tel.: 921 42 01 51

cite-segovia@cleon.ccoo.es